ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M19/C0001459

En Sevilla, a 10 de diciembre de 2019, siendo las 13,00 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- María del Carmen Navarro Arteaga, Jefa de departamento de Control Presupuestario de la Secretaría General, quien actúa como vocal.
- Antonia Márquez Osorno, Jefa de Área de la Dirección del Centro Andaluz de las Letras, quien actúa como vocal.
- María Neri Miranda García, Jefe de Departamento de Comercialización y Protocolo de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, o persona que lo sustituya.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: Servicios de agencia de viajes para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se constata por parte de la mesa de contratación que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido:

1.- AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L., presenta la oferta el día 4 de diciembre de 2019. Número de registro RE1914724.
2.- AZUL MARINO VIAJES, S.L., presenta la oferta el día 5 de diciembre de 2019. Número de registro RE1914827.
3.- GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U., presenta la oferta el día 5 de diciembre de 2019. Número de registro RE1914837.

A continuación el presidente de la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 1, correspondiente a la documentación acreditativa de requisitos previos, constatándose lo siguiente:

AZUL MARINO VIAJES, S.L., revisada la documentación acreditativa de requisitos previos presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de confidencialidad. Se consideran de carácter confidencial el documento europeo único de contratación (DEUC).

AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L., revisada la documentación acreditativa de requisitos previos presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC).

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas. La entidad está clasificada en el Grupo L (Servicios administrativos) – Subgrupo 05 (Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones) – Categoría D (Cuando la cuantía sea igual o superior a 600.000 euros), y en el Grupo U (Servicios generales) – Subgrupo 04 (Agencias de viajes) – Categoría D (Cuando la cuantía sea igual o superior a 600.000 euros) .
- Declaración responsable relativa a la vigencia del certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado.
- Certificado de empresa relativo a la Ley de Discapacidad, así como resolución sobre declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo. Pertenece al grupo de empresas denominado "Grupo Barceló". No concurren a la licitación otras empresas del grupo.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre promoción de igualdad.
- Declaración responsable de protección de menores.

GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U., revisada la documentación acreditativa de requisitos previos presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo. Pertenece al grupo de empresas denominado: Globalia Corporación Empresarial, S.A. No concurren a la licitación otras empresas del grupo.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:30 horas.